



*Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **Memoria de creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza.***

El artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establece que esta podrá crear otros centros cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos. El apartado 3 de dicho artículo señala que «las propuestas de creación deberán ir acompañadas de una memoria que indique, al menos, su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, proyecto provisional de reglamento, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación y viabilidad».

Mediante el Acuerdo de 16 de enero de 2015, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó las Bases de Creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 1-15, de 21 de enero; corrección de errores BOUZ 2-15, de 6 de febrero), como instrumento para reconocer e impulsar la innovación y la transferencia de resultados de investigación realizada por los grupos de investigación, departamentos, institutos universitarios de investigación y centros de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Aprobar la Memoria de Creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza.